

ORDENANZA N° 434/2019.-

Colonia Bossi, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 53° de la Ley 2439 Orgánica de Comunas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con los Recursos necesarios para hacer frente a las erogaciones que hacen al normal funcionamiento comunal para el ejercicio 2020;

Que se han establecidos nuevos valores de Tasas y demás contribuciones, acorde a los nuevos costos establecidos en la Ordenanza General Impositiva para el ejercicio 2020;

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE COLONIA BOSSI

SANCIONA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°) Estimase en la suma de \$ 40.055.400.- (Pesos Cuarenta millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos), El cálculo de Recursos de la Comuna de Colonia Bossi, para el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	40.055.400.-
RECURSOS CORRIENTES	20.674.000.-
De Jurisdicción Propia	11.024.000.-
Tributarios	9.236.000.-
<u>Tasas y Derechos</u>	5.966.000.-
Tasa General Inmuebles Urbanos	405.000.-
Tasa General Inmuebles Rurales	4.620.000.-
Tasa Bomberos Voluntarios	1.000.-
Fondo de Obras Públicas – Promudi	170.000.-
Otra Tasa de Emisión – T.G.E.Lacteas	770.000.-
<u>Tasa de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones</u>	637.000.-
Certificados de Libre de Deuda	5.000.-
Permiso de edificación	20.000.-
Determinación niveles y/o líneas Edific.	2.000.-
Solicitud de Carnet de Conducir	5.000.-
Por Autorización venta ambulante	5.000.-
Por Instalación circos, calesitas y similares	5.000.-
Por Autorización apertura, modif. y cierre de negocios	5.000.-
Informes o certific. sobre domin, inmueble o automotor	5.000.-
Libre deuda para escribanía	5.000.-

Tramites de Patentamiento	25.000.-
Bajas de automotores	10.000.-
Sisa Vendedores Ambulantes	5.000.-
Mens. Y sub.,vta de reg. De edific. Y similares	40.000.-
Otras Tasas y Prestaciones	15.000.-
Permisos de Uso	60.000.-
Derecho de Reg. E Inspección	210.000.-
Derecho Acceso a Diversión y Espect. Públicos	15.000.-
Derecho de Ocupación del Dominio Público	200.000.-

Contribución de Mejoras

2.003.000.-

Ripio Urbano y Rural	250.000.-
Mejorado Caminos Rurales – Obra Ripio Tambos	1.500.000.-
Pavimento Urbano – Obra R.A.P.	50.000.-
Cordón Cuneta	50.000.-
Alcantarillado de caminos	80.000.-
Accesos a Propiedades Privadas	60.000.-
Servicios Extraordinarios	13.000.-

Tasas y Derechos Ej. Ant.

630.000.-

Tasa General Inm. Urbano Ej. Ant.	30.000.-
Tasa General Inm. Rural Ej. Ant.	450.000.-
Derecho Reg. E Insp. Ej. Ant.	20.000.-
Otras Tasas de Emisión Ej. Ant.- TGEL	130.000.-

No Tributarios

1.788.000.-

Servicio de Agua Potable	15.000.-
Servicio Telefónico	35.000.-
Servicio de Ambulancia	15.000.-
Venta de Productos (tubos, Faena, Construc. Vivero, y Otros)	36.000.-
Venta de Servicios (fumigac, atmosfér. y otros serv. Similares)	130.000.-
Reintegro Seguros	15.000.-
Convenio Dirección Provincial de Vialidad	700.000.-
Fiestas Populares	60.000.-
Explotación Balnearios y Camping	25.000.-
Intereses o recargos por mora	270.000.-
Consorcio Caminero/Comité de Cuenca	50.000.-
Locaciones (alquileres y arrendamiento)	20.000.-
Servicios Culturales de Turismo y Deportes	15.000.-
Multas	50.000.-
Centro Asistencial	12.000.-
Recursos Transitorios-Cooperadora Policial	250.000.-
Venta de Pliegos	15.000.-
Donaciones	15.000.-
Indemnización y Compensaciones-Comisiones SFS	60.000.-

De Otras Jurisdicciones **9.650.000.-**

Coparticipación Impuestos Nacionales	5.000.000.-
Ingresos Brutos	2.800.000.-
Impuesto Inmobiliario	570.000.-
Patente Automotor	1.200.000.-
Lotería y Quiniela	80.000.-

Recursos de Capital **9.600.000.-**

Venta de Activos Fijos 570.000.-

Bienes Muebles	70.000.-
Bienes Inmuebles	500.000.-

Bienes de Uso 9.030.000.-

Material en Desuso	30.000.-
Reembolso de Prestamos	200.000.-
Otros recursos de Capital-Cobranza SFServicios	8.800.000.-

Financiamiento **6.350.000.-**

Subsidio del Gobierno Nacional	500.000.-
Subsidios del Gobierno Provincial	3.000.000.-
D.P.V Convenio-Obras	800.000.-
Convenio Planes de Obra Nac/Prov	50.000.-
Plan de Vivienda Fonavi-Foprovi	2.000.000.-

Uso del Crédito **3.431.400.-**

Aporte Reintegrables del Gobierno Provincial y/o Nacional	200.300.-
Adelanto a Proveedores	300.000.-
Superávit	2.931.100.-

Artículo 2º) Fijase el Presupuesto General de Gastos de la Comuna de Colonia Bossi para el ejercicio 2020, en la suma de \$ 40.055.400.- (Pesos Cuarenta millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos), conforme al siguiente detalle:

EGRESOS **40.055.400.-**

Erogaciones Corrientes **24.668.000.-**

De Operación **12.878.000.-**

Personal **7.012.000.-**

Conducción Superior	850.000.-
De Planta Permanente	4.450.000.-
Asignaciones Familiares	72.000.-
Aporte Patronal Jubilatorio	835.000.-
Aporte Patronal Obra Social	298.000.-
Seguro de Vida	62.000.-
Administradoras de Riesgos de Trabajo (A.R.T)	250.000.-
Jornalizados y Eventuales	195.000.-

Bienes y Servicios No Personales**5.866.000.-**

Alimentos y productos medicinales	25.000.-
Cafetería	90.000.-
Combustibles y Lubricantes	220.000.-
Productos químicos y medicinales	20.000.-
Uniformes y ropa de trabajo	60.000.-
Limpieza, bazar y menaje	60.000.-
Impresos, papelería y útiles	80.000.-
Impuestos, tasas, contribuciones y derechos	60.000.-
Herramientas menores	55.000.-
Gatos equipamiento ambulancia	30.000.-
Cubiertas y cámaras	200.000.-
Insumos Informáticos	14.000.-
Otros Bienes de consumo	40.000.-
Conservación inmuebles públicos	28.000.-
Reparación y conservación maquinarias rurales-Repuestos	950.000.-
Gastos por convenios con Vialidad	750.000.-
Conservación Pavimento	14.000.-
Mantenimiento Alumbrado Público	75.000.-
Electricidad, agua y gas	60.000.-
Reparación y conserv. Rodados, máquinas y herramientas-Mano de Obra	725.000.-
Comunicaciones	150.000.-
Gastos de Franqueo	80.000.-
Honorarios y retribuciones a terceros	150.000.-
Publicidad y difusión Institucional	150.000.-
Seguros rodados, maquinarias, herramientas e inmuebles	300.000.-
Servicios vigilancia contratados	30.000.-
Servicio de Limpieza y otros contratados	215.000.-
Reparación y conservación máquinas de oficina	25.000.-
Movilidad y Viáticos	150.000.-
Cortesía y Ceremonial	140.000.-
Gastos Judiciales	10.000.-
Alquileres	15.000.-
Promoción y fomento cultural, deportivo y turístico	120.000.-
Devolución cobros erróneos	25.000.-
Gastos escrituración y mensura	30.000.-
Fletes y Acarreos	25.000.-
Edificación y Catastro	25.000.-
Comisiones Bancarias	125.000.-
Indemnización Art. 24,25 y 26 Ley N° 9286	80.000.-
Gastos funcionamiento Museo, Centro Culturales y Deportivos	20.000.-
Comisiones por cobro de terceros	85.000.-
Honorarios por juicios	50.000.-
Indemnizaciones y/o compensaciones	60.000.-
Otros Servicios No Personales	250.000.-

Transferencias**11.790.000.-**

Becas para educación, cultura y deporte-Talleres Comunes	350.000.-
Fondo de Asistencia Educativa	1.500.000.-
Subsidio Policía-Cobranza Coop. Policial	300.000.-
Subsidio Cooperadoras Escolares	45.000.-

Subsidio Entidades Intermedias	150.000.-	
Subsidio Bomberos Voluntarios	20.000.-	
Subsidios para la atención de la Salud	170.000.-	
Subsidio Biblioteca	25.000.-	
Subsidio recreación, turismo y deporte	50.000.-	
Asistencia y Promoción Social	180.000.-	
Transferencia Recursos Transitorios-Cobertura SFServicios	8.800.000.-	
Subsidio a la producción	150.000.-	
Donaciones	50.000.-	
Erogaciones de Capital		8.307.400.-
Bienes de Capital		1.600.000.-
<u>Equipamientos</u>		1.400.000.-
Maquinas y Herramientas	600.000.-	
Medios de transporte	800.000.-	
<u>Inversiones Administrativas</u>		200.000.-
Moblajes	55.000.-	
Máquinas y Equipos para Oficina	50.000.-	
Equipos Informáticos	70.000.-	
Equipamientos Varios	25.000.-	
<u>Trabajos públicos</u>		5.390.000.-
Const., Amp., y Conserv. Edificios municipales	120.000.-	
Construcción de badenes, lomos de burro, etc.	30.000.-	
Construcción, Ampliación y Conservación Corralón Municipal	100.000.-	
Construcción, ampliación y conservación Polideportivo	100.000.-	
Const., Amp., y Conservación Plazas, Parques y Paseos	700.000.-	
Obras de Desagües, Canalización y Cuneteo	450.000.-	
Ciclovías, refugios, etc	100.000.-	
Arbolado Vía Pública	100.000.-	
Pavimento y Consolidado (Urbano, suburbano y rural)	2.200.000.-	
Alumbrado Público	900.000.-	
Remodelación Calles Públicas	250.000.-	
Estudio y Proyecto de Obras Públicas	60.000.-	
Cordón Cuneta	200.000.-	
Señalización de Calles	30.000.-	
Otras Obras Públicas - Control Cotorras	30.000.-	
Red Agua Potable	20.000.-	
<u>Bienes Preexistentes</u>		1.112.400.-
Terrenos	262.400.-	
Automotores Usados	150.000.-	
Maquinarias y Equipos Usados	700.000.-	
<u>Inversines Financieras</u>		30.000.-
Aportes de Capital	30.000.-	

<u>Otras Erogaciones</u>		175.000.-
Amortización Deuda Pública	50.000.-	
Amortización ajustes deuda pública	25.000.-	
Adelantos a Proveedores	100.000.-	

<u>Erogaciones Especiales</u>		7.080.000.-
Obras y equipamiento con financiación del PROMUDI	80.000.-	
Plan de Viviendas Fonavi-Foprovi	2.000.000.-	
Obras con financiamiento de la Dirección Prov. De Vialidad	1.000.000.-	
Aporte del Gobierno Nacional con afectación específica	500.000.-	
Aporte del Gobierno Provincial con afectación específica	3.500.000.-	

Artículo 3°) Con lo determinado en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, fijase un presupuesto equilibrado para la Comuna de Colonia Bossi, para el ejercicio 2020 en la suma de \$ 40.055.400.- (Pesos Cuarenta millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos).-

Artículo 4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.